

## ANUNCIO

# DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto de alcaldía de fecha 30/12/2022 por el que se acuerda "Primero. Convocar la provisión, por el procedimiento Concurso-Oposición, del puesto de trabajo de Técnico de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A1, para la Unidad de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Haro.

Segundo. Aprobar las bases que han de regir la provisión, por el procedimiento de Concurso-Oposición, del puesto de trabajo de Técnico de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A1, para la Unidad de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Haro; publicando la convocatoria con las correspondientes bases en el Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Haro."

Considerando lo dispuesto en la base 4.6 de conforme *"4.6.* convocatoria, al cual Expirado el plazo presentación de instancias, la Alcaldesa dictará la Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la admitidos y excluidos. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, y contendrá, lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, la composición del Tribunal de selección, la relación nominal de los aspirantes excluidos con indicación de las causas, y del plazo de subsanación los defectos, en los términos del artículo 68 de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos v excluidos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Considerando lo dispuesto en el art. 32 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común Administraciones Públicas, conforme al cual La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican de derechos de tercero. Εl acuerdo ampliación deberá

D.E: 2023/11686. Arch.: 2022/174 - 2 4 3. Dec.: 2023/2933

CSV: 20230116862803202313561315310 (www.haro.org)

Firmado electrónicamente por: Laura Rivado Casas. Fecha: 27/03/2023 14:10:46

D.N.I.



notificado a los interesados.

 $(\ldots)$ 

3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento."

#### **RESUELVE**

Primero. Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos,

#### Admitidos

Apellidos, nombre

7.00 1 114007 11011101 0	5
1 Bartolomé Bernáldez, Ignacio	***9906**
2 Deheso Pérez, María	***0573**
3 Hervías Salinas, Agustín	***8197**
4 Medina Nieto, Aida	***1512**
5 Melendo Ruiz, Alfredo	***8959**

### Excluidos

## Ninguno

Segundo. Ampliar el plazo previsto en la base 4.6 de la convocatoria para el señalamiento de lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, así como la composición de los miembros del Tribunal.

Haro a 27 de marzo de 2023 D.E: 2023/11686. Arch.: 2022/174 - 2 4 3. Dec.: 2023/2933 ALCALDESA PRESIDENTA